



VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SILVIO SAUL SUAREZ
Demandado: HENRY RUIZ TOSSE
Radicación: 190013103006-2023-00134-00

Allega a la dirección electrónica del Despacho la apoderada judicial de la parte demandante, comunicación de solicitud de retiro de la de demanda, por cuanto requiere adecuarla a la legalidad.

Para resolver se, **CONSIDERA:**

Estando inadmitida la demanda mediante providencia del 31 de agosto de 2023, notificado por estado electrónico No. 141 del 1 de septiembre de 2023; por lo que al no lograrse subsanar las falencias que dieron origen a ello, propio es disponer su rechazo, tal como lo ordena el art. 90 del C.G.P, y en consecuencia de ello, se autorizará el retiro de la, sin que se ordene su devolución, por cuanto la misma fue presentada de manera digital

Por lo expuesto, se

DISPONE:

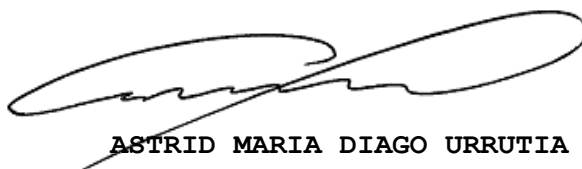
PRIMERO: **RECHAZAR** la presente demanda por no haber sido subsanada.

SEGUNDO: **AUTORIZAR el retiro** de la presente demanda, sin ordenar su devolución, por cuanto la misma fue presentada de manera digital.

TERCERO: **ANOTASE** su salida y cancélese su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se
notifica por anotación en
estado electrónico No.150, hoy
26 de septiembre de 2023 a la
08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria